



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC CUDAP N° 42538/2013

VISTO:

El Expediente CUDAP UNC -N° 42538/2013;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, Docente Nacional de Posgrado, del **Mgter. Edgardo J. VENTURINI**, DNI 8.531.544, CUIT N° 20- 08531544-8 para el dictado del módulo **“Impacto ambiental del desarrollo”** de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano durante los días 20,21,27,28 y 29 de agosto de 2020, con una carga de 20 horas, por la suma total de \$ 25.000.

Que cuenta con la solicitud del Co Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde encuadrar los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12 Artículo 18. Imputándose la erogación que se trata a la fuente 12- Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de Posgrado sin relación de empleo público del **Mgter. Edgardo J VENTURINI**, para desempeñarse en la Maestría en

Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano y disponer el pago de sus honorarios por la suma total de Pesos \$ 25.000 (VEINTICINCO MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la fuente 12- Recursos propios de la mencionada Maestría.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/